## MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGIST. CONTABIL. SUB DEP. C. CENTRAL SUB DEP. E. CUENTAS SUB DEP C. P. Y. BIENES NAC. DEPART **AUDITORIA** DEPART. V.O.P.,U. y T. SUB DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC DTO TACION



<sup>r</sup> de personas

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DIRECCION DE PERSONAS

Transferencia de Fondos

Exenta Nº 2087

Santiago, 28 de julio de 2016

**VISTOS**: La ley N° 20.882; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL Nº 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2016, se realizará el Proyecto titulado "Foco de Cine Chileno 23 Festival de Cine de Rosario".

Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley Nº 20.882, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Por las razones expuestas vengo en dictar la

siguiente:

## RESOLUCION

- 1. AUTORÍZASE el traspaso de fondos al Consulado General de Chile en Rosario, Argentina, los que serán destinados para cubrir pasajes aéreos de los representantes del film "Allende mi Abuelo Allende", participación, producción y alimentación de los mismos.
- 2. ASÍGNASE para la ejecución de dicho cometido la suma de US\$ 1.520,00 (un mil quinientos veinte dólares).
- 3. IMPUTESE el gasto que por este concepto se origine al ítem, 06 01 01 24 03 037 002, al programa "Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, Ítem 2.2 Fondo Concursable anual para proyectos de embajadas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

GUSTAVO AYARES OSSANDON

Embajador Director General Administrativo